



AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel), relativo a la viabilidad del sector Soledad en el área C del suelo urbanizable no delimitado del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Visto que D. Carlos Pérez Gargallo en representación de la empresa Emipesa, SA, presentó en fecha 27 de febrero de 2024 con registro de entrada número E-RE-91, solicitud para la promoción del sector Soledad en el área C del suelo urbanizable no delimitado del Plan General de Ordenación Urbana, y de conformidad con lo previsto en el artículo 26, en su apartado 4, del Real Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA/14), solicita al Ayuntamiento de Mora de Rubielos la emisión de informe, adjuntando documentación técnica al respecto, redactada en fecha 8 de febrero de 2024, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos al servicio de la empresa Turiving, SA, D.^a M.^a Dolores Jiménez Carbó.

Visto que en virtud de acuerdo plenario ordinario de fecha 26 de marzo de 2024 se ha aprobado la viabilidad de la delimitación y transformación del sector Soledad en el área C del suelo urbanizable no delimitado del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con las conclusiones del informe de la Asesora Técnica Municipal de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26, en su apartado 5, del Real Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en un periódico local de amplia difusión, la aprobación del acuerdo plenario de referencia, a los efectos oportunos.

Mora de Rubielos, 27 de marzo de 2024.— El Alcalde, Hugo Arquímedes Ríos Navarro.